

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA NACIONAL  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 1

*Referencia:*

*Año:* 1982

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 27-10-1982

*Título:* POR LA CUAL SE APRUEBA LA DIVISION POLITICA - ADMINISTRATIVA DE LAS PROVINCIAS DE BOCAS DEL TORO, CHIRIQUI, PANAMA, COLON, Y LA COMARCA DE SAN BLAS.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

*Gaceta Oficial:* 19965

*Publicada el:* 29-12-1983

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Ciudades capitales, Gobiernos locales, Municipios, División territorial

*Páginas:* 25

*Tamaño en Mb:* 3.919

*Rollo:* 19

*Posición:* 43

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

1 PANAMA, R. DE P., JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1983

Nº 19.965

### DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA DE LAS PROVINCIAS

### ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

#### CONTENIDO

#### LEY Nº1

(de 27 de octubre de 1982)

Por la cual se aprueba la División Política - Administrativa de las Provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Panamá, Colón y la Comarca de San Blas.

#### AVISOS Y EDICTOS

### CAPITULO V

# 5

### PROVINCIA DE DARIEN

#### CAPITULO V PROVINCIA DE DARIEN

ARTICULO 51: Los límites de la Provincia de Darién son los siguientes:

1. CON LA COMARCA DE SAN BLAS:  
Desde la unión de la Serranía de Cañazas con la Serranía de San Blas o Serranía del Darién, se continúa hacia el Sureste por esta última cordillera, hasta la cima del Cerro Gandí, en los límites con la República de Colombia.

2. La Provincia de Darién limita con el Océano Pacífico, desde los límites con la República de Colombia, hasta Punta Brava en el Golfo de San Miguel.

3. CON LA PROVINCIA DE PANAMA:  
Desde Punta Brava en el Golfo de San Miguel, se sigue por todo el filo de la Cordillera o Sierra Maestra, continuándose luego por la cumbre de la Serranía de Cañazas, hasta donde se une a la Serranía de San Blas o Serranía del Darién.

ARTICULO 52: La Provincia de Darién se divide en dos distritos, a saber:

Chepigana y Pinogana. La cabecera de la provincia es la población de La Falma.

ARTICULO 53: Los límites del distrito de Chepigana son los siguientes:

#### 1. CON EL DISTRITO DE CHIMAN:

Desde Punta Brava en el Golfo de San Miguel, se sigue por todo el filo de la Cordillera Maestra o Sierra Maestra, continuándose luego por toda la cumbre de la Serranía de Cañazas, hasta donde se une a la Serranía de Majé.

#### 2. CON EL DISTRITO DE CHEPO:

Desde el punto donde la Serranía de Majé se desprende de la Serranía de Cañazas, se continúa por toda la cumbre de esta última hasta donde se une a la Serranía de San Blas o Serranía de Darién.

#### 3. CON LA COMARCA DE SAN BLAS:

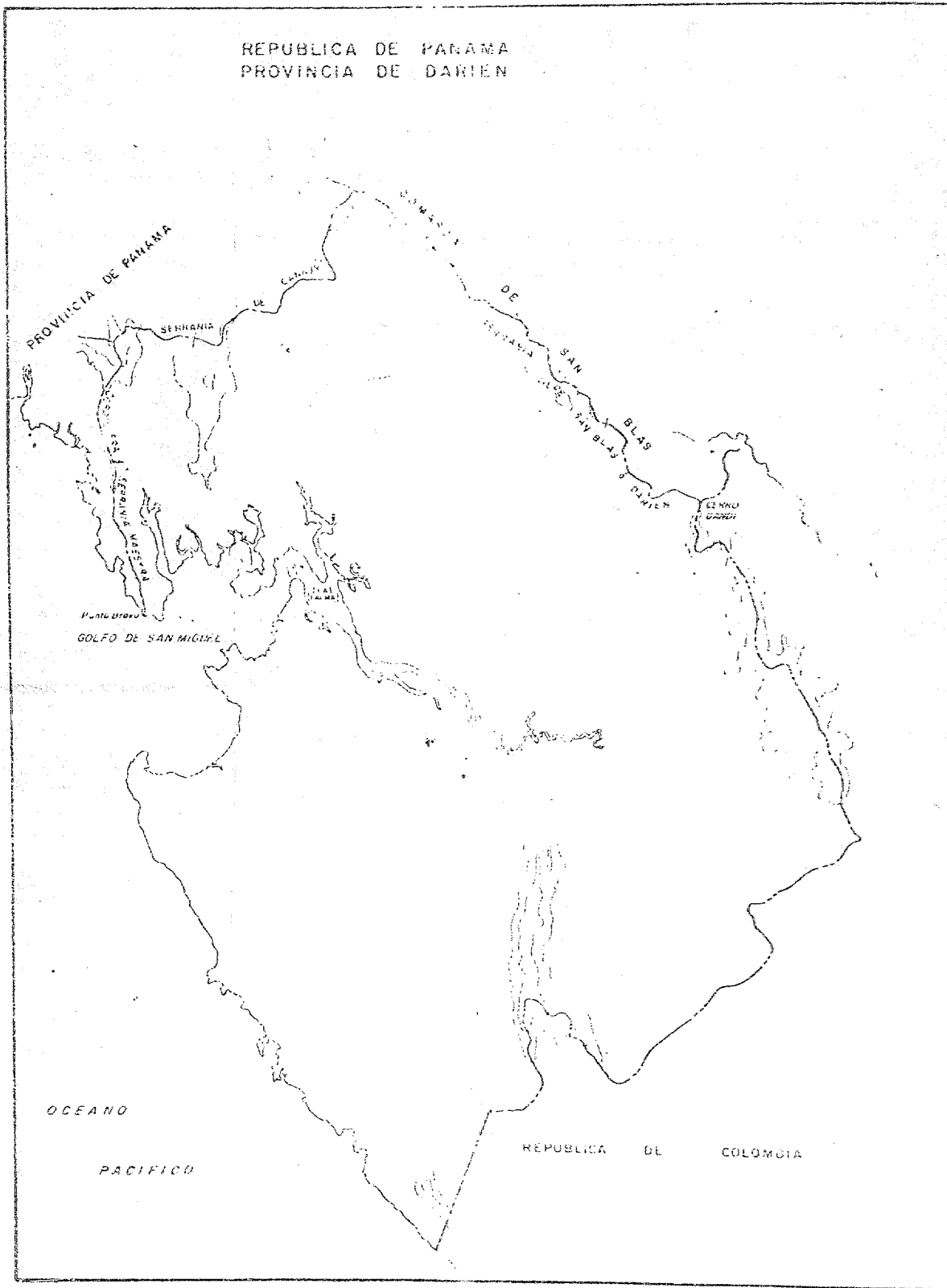
Desde la unión de la Serranía de Cañazas con la Serranía de San Blas o Serranía de Darién, se sigue hacia el Sureste por toda la cresta de esta última, hasta un punto sobre la misma localizado exactamente al Norte de la cabecera del Río Chucunaque.

#### 4. CON EL DISTRITO DE PINOGANA:

Desde un punto en la Serranía de San Blas o Serranía de Darién, localizado

justamente al Norte del nacimiento del Río Chucunaque; línea recta a la cabecera del mencionado río, aguas abajo por todo el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Oso o Quebrada Plata; desde esta unión, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en las faldas de la Serranía de Sosagantí, que divide las aguas de los afluentes del Río Sabanas y los afluentes del Río Chucunaque; de aquí, se sigue por toda la cresta de esta cordillera, hasta su unión con la Serranía El Fillo del Tajo, continuándose por la cumbre de esta última serranía en toda su extensión, y desde esta cima, línea recta a la Isleta del Piriaque en el Río Tuira, desde la cual se continúa la línea recta a la cima del Cerro Pirre, continuándose por la serranía del mismo nombre hasta las Alturas de Nique en la frontera con la República de Colombia.

5. El Distrito de Chepigana limita con el Océano Pacífico, desde la frontera con la República de Colombia, hasta Punta Brava.



# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DUFAU DE LEON**  
Subdirectora  
**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
Asistente al Director

OFICINA:  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

ARTICULO 54: El distrito de Chepigana se divide en doce corregimientos, a saber: La Palma (Cabecera), Camogantí, Chepigana, Garachiné, Jaqué, Puerto Piña, Río Congo, Río Iglesias, Sambú, Setegantí, Taimatí y Tucutí. La cabecera del distrito es la población de La Palma.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Chepigana son los siguientes:

### 1. CORREGIMIENTO LA PALMA (CABECERA)

a. Con el Corregimiento de Río Iglesias: Desde el punto donde el Río Sabanas se encuentra con el Río Tuira, se continúa aguas arriba el primero hasta donde el Río Quintín le tributa sus aguas, por todo el curso de este río hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta hacia el Este, hasta encontrar los límites con el Distrito de Pinogana.

b. Con el Corregimiento Setegantí: Desde el punto donde el Río Sabanas confunde sus aguas con el Río Tuira, línea recta hacia el Suroeste, hasta la desembocadura del Estero Sasogana o Sosogana en el Río Tuira; aguas arriba por todo el curso de este estero hasta su cabecera; de aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada La Quebradilla o Quebrada Los Pozos, desde este nacimiento se continúa la línea recta al nacimiento del Río Mogocónega, luego por la cordillera que divide las aguas de los ríos Setegantí y Mogue, hasta la cabecera del Río Setegantí.

c. Con el Corregimiento de Chepigana:

Desde el nacimiento del río Setegantí, se continúa por la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Marea o Bagre y Taimatí, hasta la cabecera de la Quebrada La Puñalada, afluente del Río Sambú.

ch. Con el Corregimiento de Sambú: Desde el nacimiento de la Quebrada La Puñalada, afluente del Río Sambú, línea recta hasta la cabecera del Río Taimatí.

d. Con el Corregimiento de Taimatí: Desde la cabecera del Río Taimatí, se continúa por este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Alvarado, la cual se sigue hasta su nacimiento, y de aquí, línea recta a la cima del Cerro

Aguacate y desde esta cima línea recta al nacimiento de la Quebrada Barro Colorado y por todo el curso de ella, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Pablo; esta última quebrada hasta su nacimiento. Desde la cabecera de esta quebrada, línea recta al nacimiento de la Quebrada Queca y por todo el curso de ésta, hasta su desembocadura en el Golfo de San Miguel.

e. Con el Corregimiento de Río Congo: Desde un punto equidistante entre Punta Patiño y Punta San Lorenzo, línea recta a la desembocadura del Río Chanatí, por todo el curso de este río hasta su cabecera en la Cordillera Maestra de Cucunatí; desde aquí se continúa por toda esa cordillera, pasando por la cima del Cerro Pechito Parado, hasta donde se une a la Serranía de Cañazas, en los límites con el distrito de Chepo.

### 2. CORREGIMIENTO DE CAMOGANTÍ:

a. Con el corregimiento de Tucutí: Desde la cima del Cerro Pirre, en los límites con el Distrito de Pinogana, línea recta a la cabecera del Río Pimulla, aguas abajo este río, hasta donde le tributa sus aguas al Río Balsa o Tucutí, se continúa aguas arriba el curso del último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Chorro y de ahí, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento.

b. Con el corregimiento de Chepigana:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Chorro línea recta hacia el Noroeste, hasta la unión del Río Balsas o Tucutí con el Río Tuira.

c. Con el Corregimiento Río Iglesias:

Desde el punto donde se confunden las aguas del Río Balsas o Tucutí con las del Río Tuira, aguas arriba este último hasta la Isla Pirisque, en los límites con el Distrito de Pinogana.

### 3. CORREGIMIENTO CHEPIGANA:

a. Con el corregimiento de Río Iglesias: Desde la desembocadura de la Quebrada Callengatí en el Río Tuira, aguas arriba este río hasta el punto donde el Río Balsas o Tucutí le vierte sus aguas.

b. Con el Corregimiento Camogantí: Desde el nacimiento de la Quebrada El Chorro, línea recta hacia el Noro-

este, hasta la unión de Río Balsas o Tucutí con el Río Tuira.

c. Con el Corregimiento de Tucutí: Desde el nacimiento de la Quebrada El Chorro, línea recta hacia el suroeste, hasta la cabecera de la Quebrada La Puñalada.

ch. Con el Corregimiento La Palma (cabecera).

Desde el nacimiento del Río Setegantí, se continúa por la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Marea o Bagre y Taimatí, hasta la cabecera de la Quebrada La Puñalada, afluente del Río Sambú.

d. Con el corregimiento de Setegantí: Desde el nacimiento del Río Setegantí se continúa por toda la divisoria de aguas de los ríos Setegantí y Tuira, hasta la cabecera de la Quebrada Callegantí, de ahí, por todo el curso de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Tuira.

### 4. CORREGIMIENTO DE GARACHINÉ:

a. Con el corregimiento de Taimatí: Desde la desembocadura del Río Sambú en el Océano Pacífico, aguas arriba por el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río de Jesús.

b. Con el corregimiento de Sambú: Desde la confluencia del Río Jesús con el Río Sambú, por todo el curso del primero hasta su cabecera, desde aquí línea recta a la cima del Cerro Sapo.

c. Con el corregimiento de Puerto Piña:

Desde la cima del Cerro Sapo, se continúa hacia el Noroeste por toda la Serranía del Sapo, hasta finalizar en Punta Garachiné.

### 5. CORREGIMIENTO DE JAQUE:

a. Con el Corregimiento de Puerto Piña:

Desde la Punta Jaqué, se sigue hacia el Norte por toda la cima de la cordillera que separa las aguas de los ríos Piña y Chadó, hasta el nacimiento del Río Venado, en la Serranía del Sapo.

b. Con el Corregimiento de Sambú: Desde el nacimiento del Río Venado en la Serranía del Sapo, línea recta a la cabecera del Río Sambucito; de ahí, por todo el curso de este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Pavarandó, el cual se continúa aguas abajo hasta don-

de la Quebrada Sabaleta le tributa sus aguas. Desde esta confluencia, se sigue por todo el curso de la Quebrada Sabaleta hasta su nacimiento y desde aquí línea recta a la cabecera del Río Sambú.

c. Con el Corregimiento Tucufí.  
Desde el nacimiento del Río Sambú, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Jaqué y Balsas, hasta los Altos de Aspavé, en la frontera con la República de Colombia.

#### 6. CORREGIMIENTO DE PUERTO PIÑA:

a. Con el Corregimiento de Garachiné:

Desde la cima del Cerro Sapo, se continúa hacia el Noroeste por toda la Serranía del Sapo, hasta finalizar en Punta Garachiné.

b. Con el Corregimiento de Sambú.  
Desde la cima del Cerro Sapo, se continúa hacia el Sureste por toda la cresta de la Serranía del Sapo, hasta el nacimiento del Río Venado en dicha cordillera.

c. Con el corregimiento de Jaqué.  
Desde la Punta Jaqué, se sigue hacia el Norte por toda la cima de la cordillera que separa las aguas de los ríos Piña y Chadó hasta el nacimiento del Río Venado, en la Serranía del Sapo.

#### 7. CORREGIMIENTO DE RÍO CONGO:

Con el corregimiento de La Palma (Cabecera).  
Desde un punto equidistante entre Punta Patiño y Punta San Lorenzo, línea recta a la desembocadura del Río Chantafí, por todo el curso de este río hasta su cabecera en la Cordillera Maestra de Cucumatí; desde aquí se continúa por toda esta cordillera, pasando por la cima del Cerro Pechito Parado, hasta donde se une a la Serranía de Cañas, en los límites con el distrito de Chepo.

#### 8. CORREGIMIENTO DE RÍO IGLESIAS:

a. Con el Corregimiento de Camogantí:

Desde el punto donde se confunden las aguas del Río Balsas o Tucufí con las del Río Tuira, aguas arriba este último hasta la Isla Pirague, en los límites con el distrito de Pinogana.

b. Con el corregimiento de Chepigana:

Desde la desembocadura de la Quebrada Callegantí en el Río Tuira, aguas arriba este río hasta el punto donde el Río Balsas o Tucufí le vierte sus aguas.

c. Con el corregimiento de Setegantí:

Desde el punto donde el Río Sabanas se une con el Río Tuira, aguas arriba este último río hasta la desembocadura de la Quebrada Callegantí en el Río Tuira.

ch. Con el Corregimiento La Palma (cabecera):

Desde el punto donde el río Sabanas se encuentra con el río Tuira, se continúa aguas arriba el primero hasta donde el río Quintín le tributa sus aguas, por todo el curso de este río hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta hacia el Este, hasta encon-

trar los límites con el Distrito Pinogana.

#### 9. CORREGIMIENTO DE SAMBU:

a. Con el corregimiento La Palma (cabecera):

Desde el nacimiento de la Quebrada La Puñalada, afluente del río Sambú, línea recta hasta la cabecera del río Taimatí.

b. Con el Corregimiento de Tucufí:

Desde el nacimiento de la Quebrada La Puñalada, se continúa hacia el Sureste por toda la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Sambú y Balsas, hasta la cabecera del río Sambú.

c. Con el Corregimiento de Jaqué:

Desde el nacimiento del río Venado en la Serranía del Sapo, línea recta a la cabecera del río Sambucito; de ahí por todo el curso de este río hasta donde le vierte sus aguas al río Pavarandó, el cual se continúa aguas abajo hasta donde la Quebrada Sabaleta le tributa sus aguas. Desde esta confluencia, se sigue por todo el curso de la Quebrada Sabaleta hasta su nacimiento y desde aquí línea recta a la cabecera del río Sambú.

ch. Con el Corregimiento de Puerto Piña:

Desde la cima del Cerro Sapo, se continúa hacia el Sureste por toda la cresta de la Serranía del Sapo, hasta el nacimiento del río Venado en dicha cordillera.

d. Con el Corregimiento de Garachiné:

Desde la confluencia del río De Jesús con el río Sambú, por todo el curso del primero hasta su cabecera, desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Sapo.

e. Con el Corregimiento de Taimatí:

Desde el punto donde el Río De Jesús le vierte sus aguas al río Sambú, se sigue este último río aguas arriba, hasta la desembocadura del río La Chunga, por cuyo curso se sube hasta su cabecera; y de allí se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Sambú y Taimatí hasta el nacimiento del río Taimatí.

#### 10. CORREGIMIENTO DE SETEGANTI:

a. Con el Corregimiento de Río Iglesias:

Desde el punto donde el río Sabanas se une con el río Tuira, aguas arriba este último río hasta la desembocadura de la Quebrada Callegantí en el río Tuira.

b. Con el corregimiento de Chepigana:

Desde el nacimiento del río Setegantí, se continúa por toda la divisoria de aguas de los ríos Setegantí y Tuira, hasta la cabecera de la Quebrada Callegantí, de ahí, por todo el curso de esta quebrada, hasta su desembocadura en el río Tuira.

c. Con el Corregimiento de La Palma (cabecera):

Desde el punto donde el río Sabanas confunde sus aguas con el río Tuira, línea recta hacia el Suroeste, hasta la desembocadura del Estero Sasogana o Sosogana en el río Tuira, aguas arriba por todo el curso de este

estero hasta su cabecera; de aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada La Quebradita o Quebrada Los Pozos, desde este nacimiento se continúa la línea recta al nacimiento del río Mogocénega, luego por la cordillera que divide las aguas de los ríos Setegantí y Mogue, hasta la cabecera del río Setegantí.

#### 11. CORREGIMIENTO DE TAIMATÍ:

a. Con el Corregimiento de La Palma (cabecera):

Desde la cabecera del río Taimatí, se continúa por este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Alvarado, la cual se sigue hasta su nacimiento, y de aquí, línea recta a la cima del Cerro Aguacate y desde esta cima línea recta al nacimiento de la Quebrada Barro Colorado y por todo el curso de ella, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Pablo; esta última quebrada hasta su nacimiento. Desde la cabecera de esta quebrada, línea recta al nacimiento de la Quebrada Cueva y por todo el curso de ésta, hasta su desembocadura en el Golfo de San Miguel.

b. Con el corregimiento de Sambú:

Desde el punto donde el río De Jesús le vierte sus aguas al río Sambú, se sigue este último río aguas arriba, hasta la desembocadura del río La Chunga, por cuyo curso se sube hasta su cabecera; y de allí, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Sambú y Taimatí hasta el nacimiento del río Taimatí.

c. Con el Corregimiento de Garachiné:

Desde la desembocadura del río Sambú en el Océano Pacífico, aguas arriba por el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas el río De Jesús.

#### 12. Corregimiento de Tucufí:

a. Con el Corregimiento de Camogantí:

Desde la cima del Cerro Pirre, en los límites con el Distrito de Pinogana, línea recta a la cabecera del río Pihuila, aguas abajo este río, hasta donde le tributa sus aguas al río Balsas o Tucufí, se continúa aguas arriba el curso del último río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Chorro y de ahí, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento.

b. Con el Corregimiento de Jaqué:

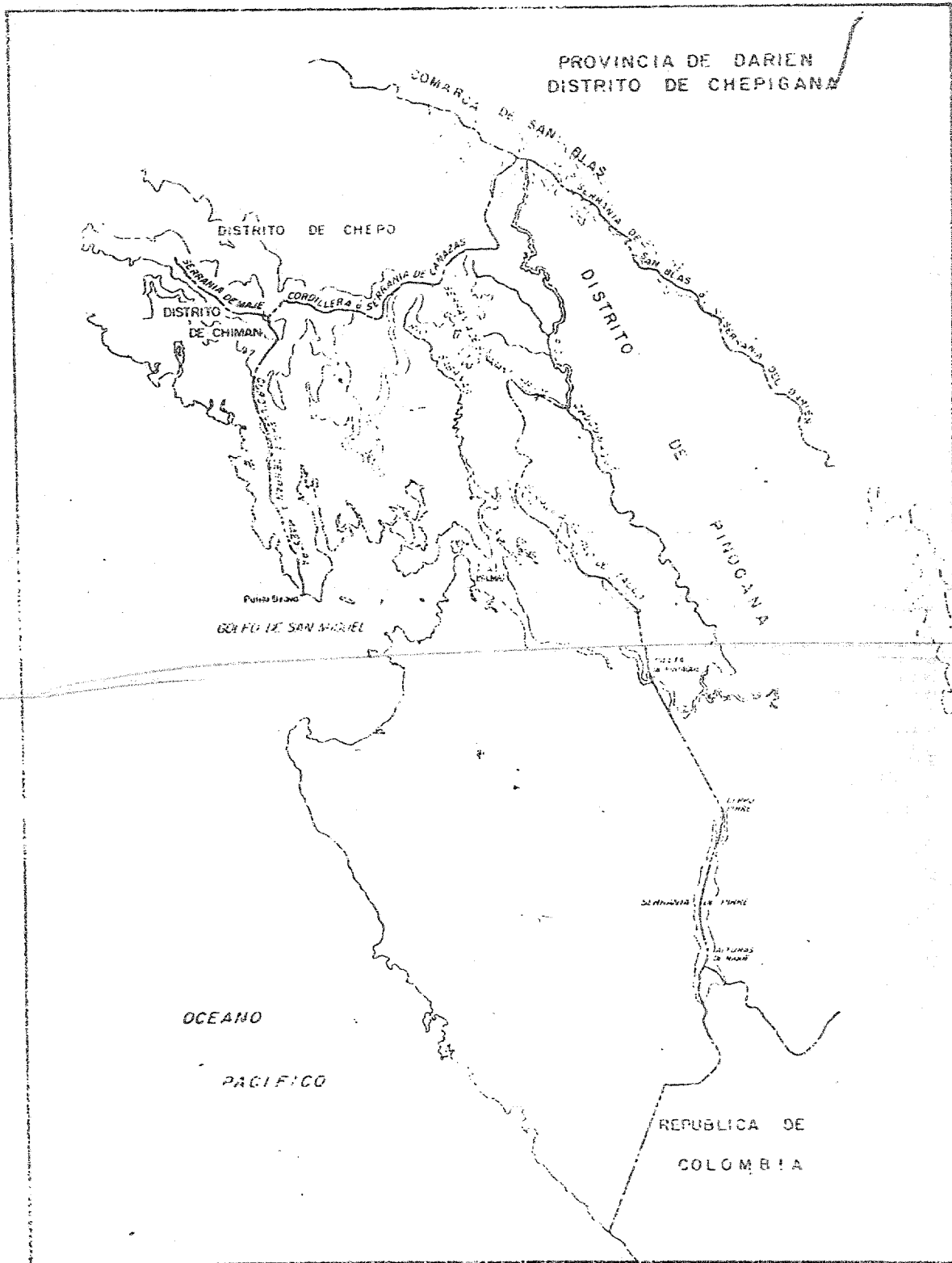
Desde el nacimiento del río Sambú, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Jaqué y Balsas, hasta los Altos de Aspavé, en la frontera con la República de Colombia.

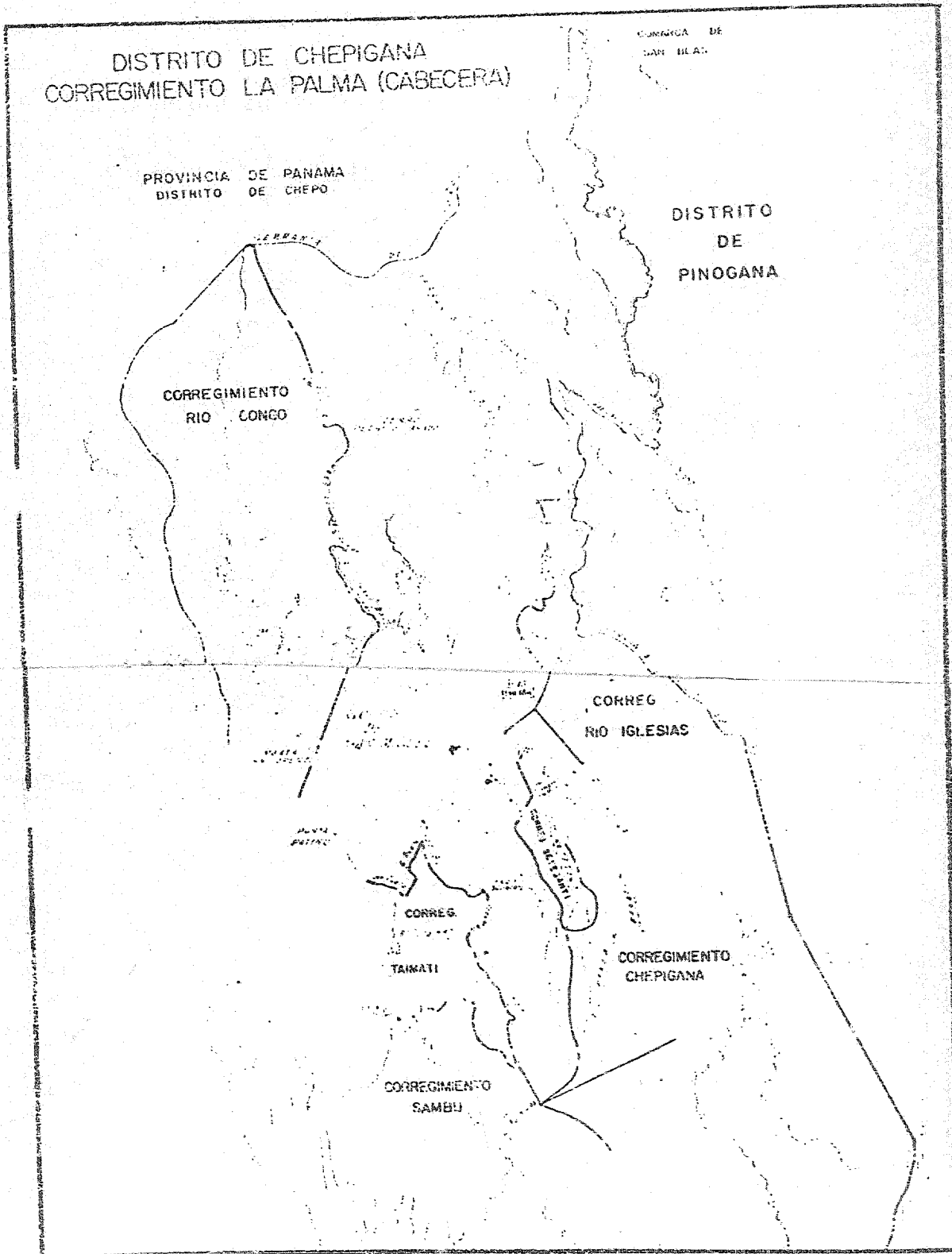
c. Con el Corregimiento de Sambú:

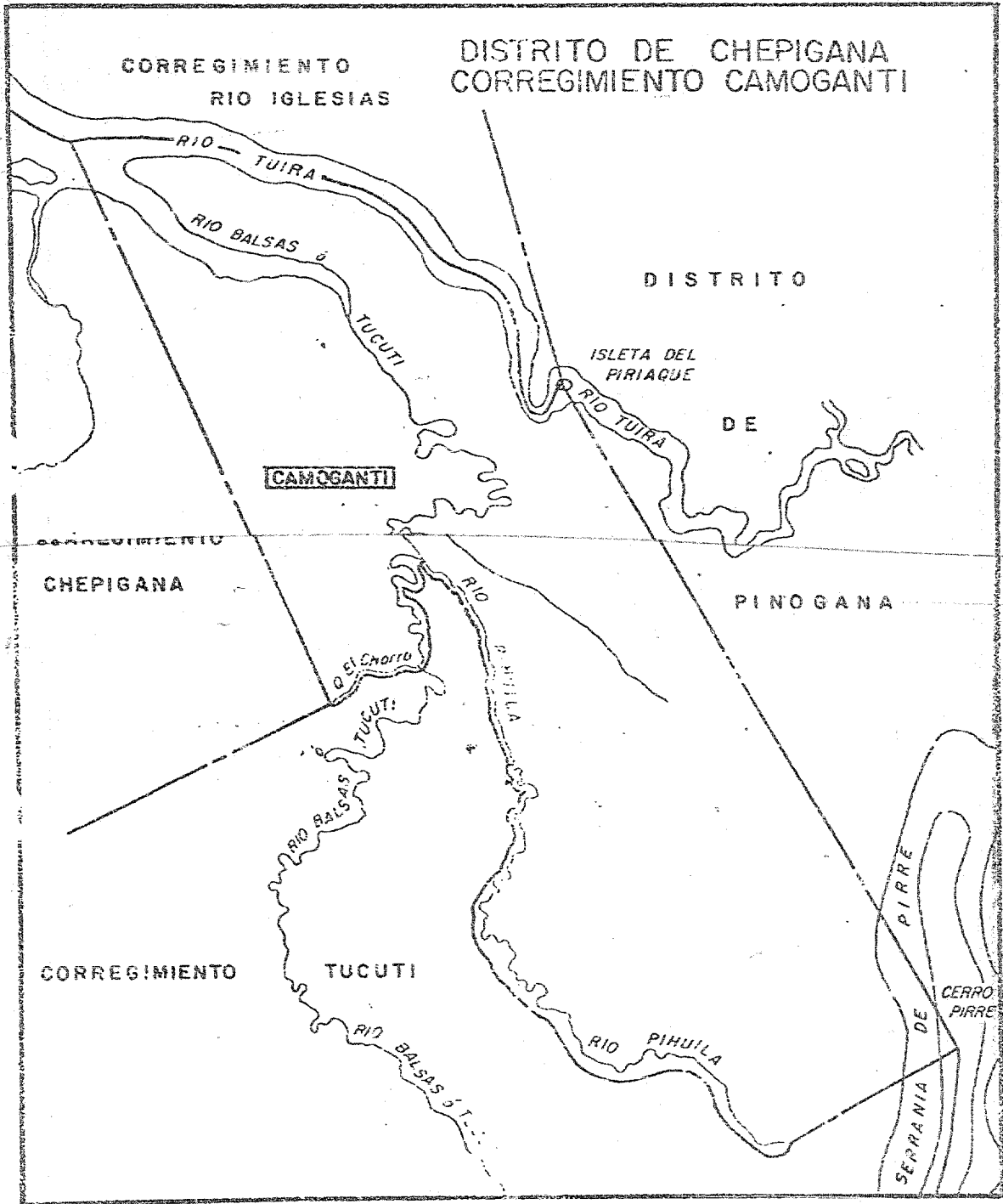
Desde el nacimiento de la Quebrada La Puñalada, se continúa hacia el Sureste por toda la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Sambú y Balsas, hasta la cabecera del río Sambú.

ch. Con el Corregimiento de Chepigana:

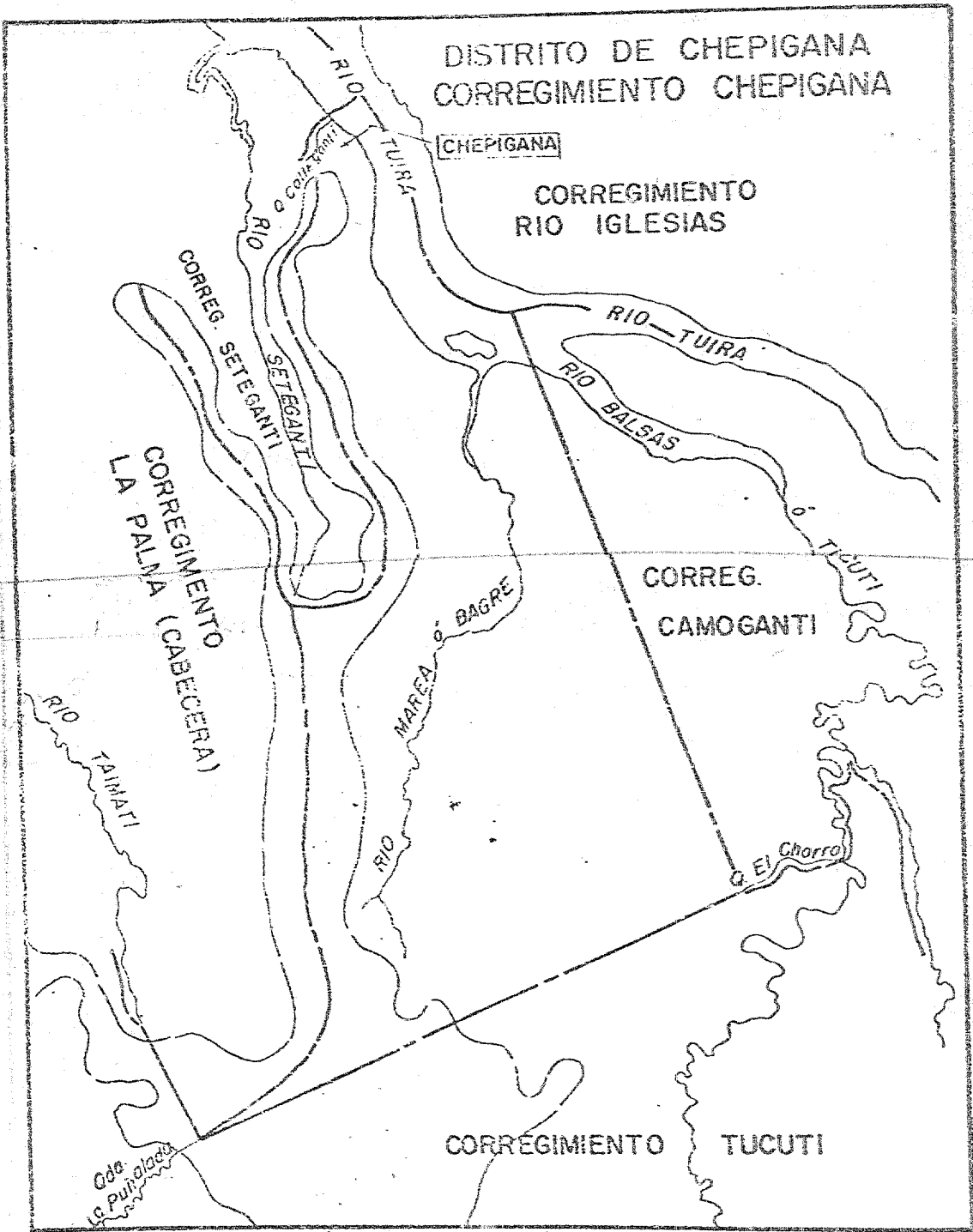
Desde el nacimiento de la Quebrada El Chorro, línea recta hacia el Suroeste, hasta la cabecera de la Quebrada La Puñalada.

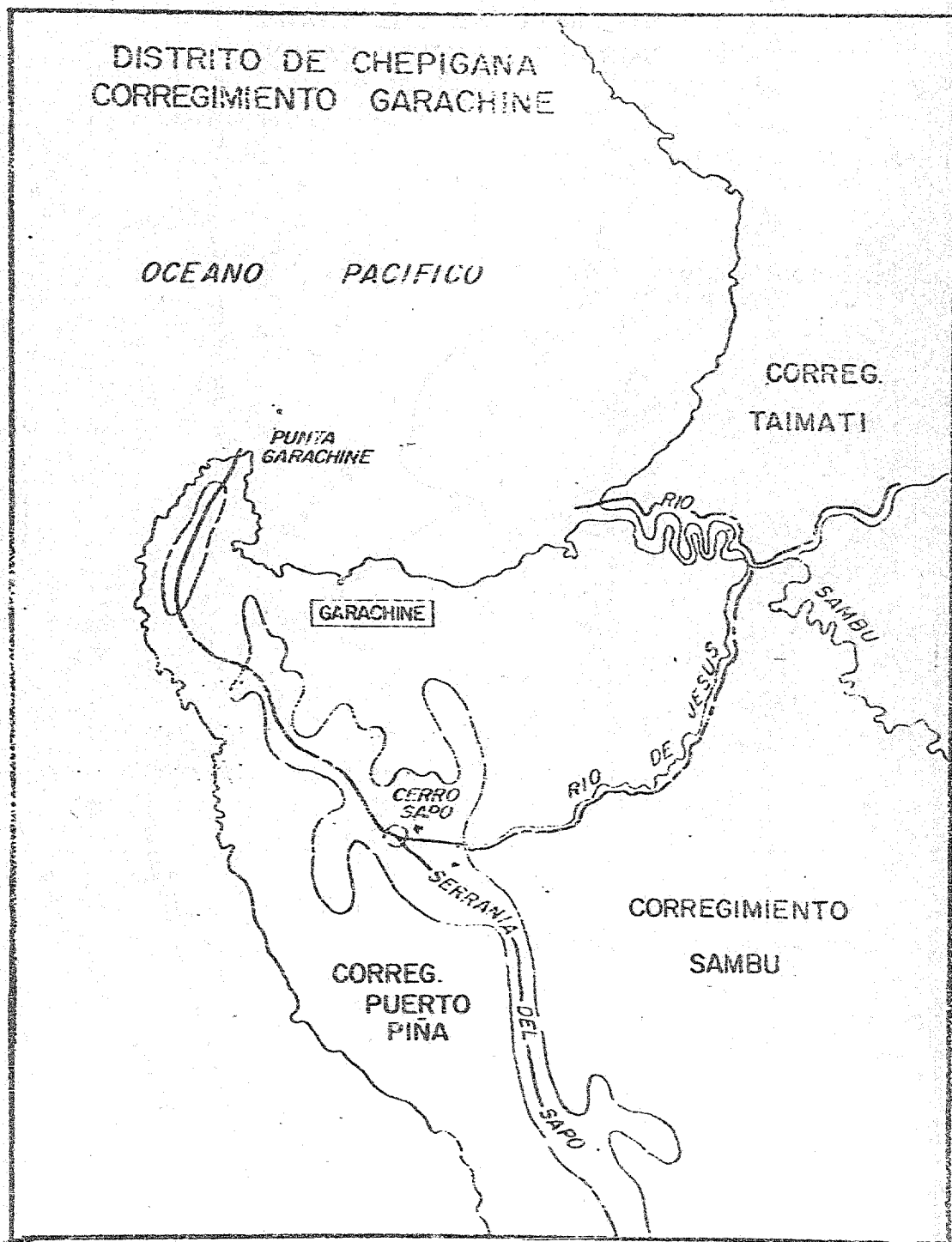


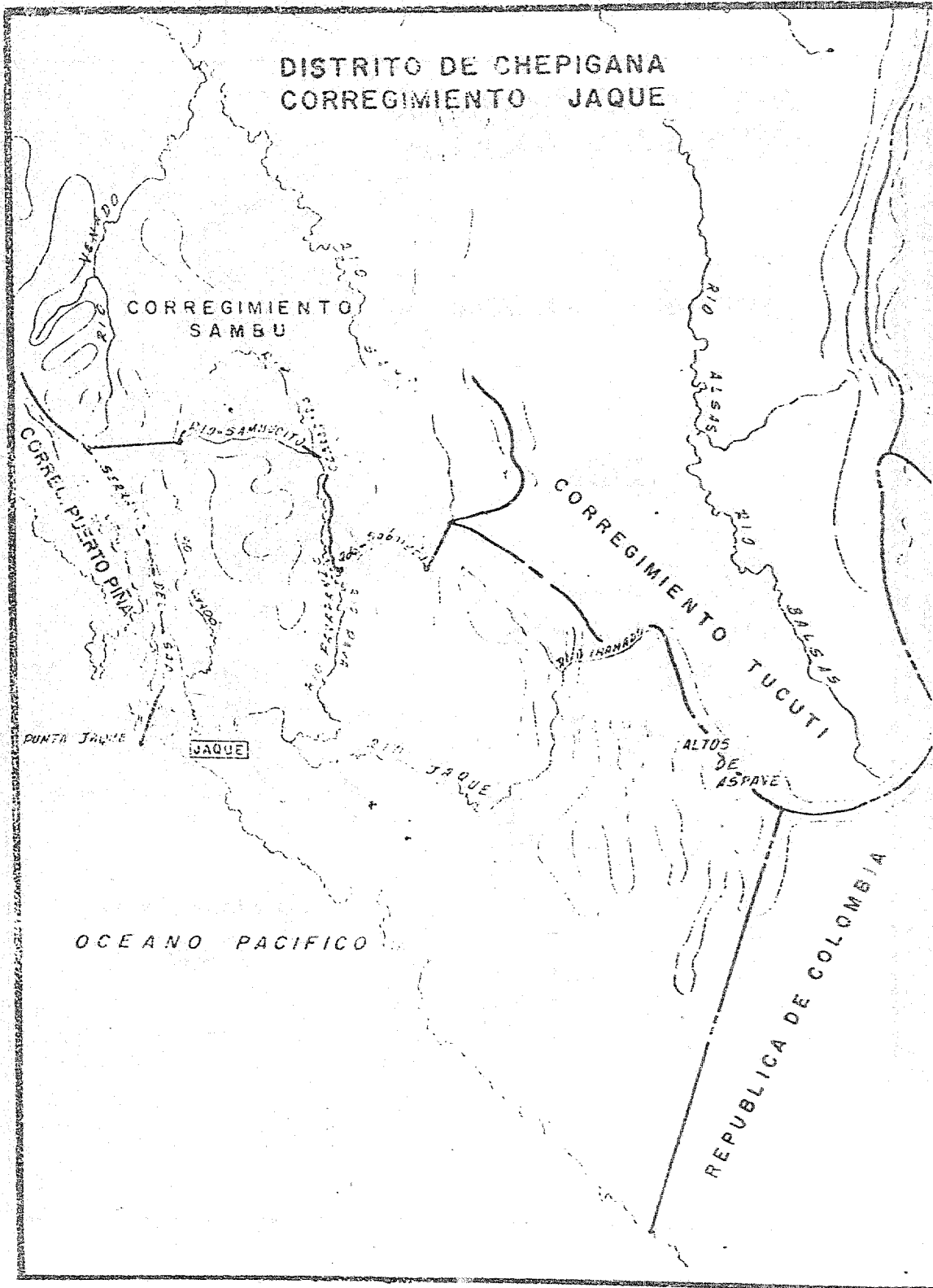


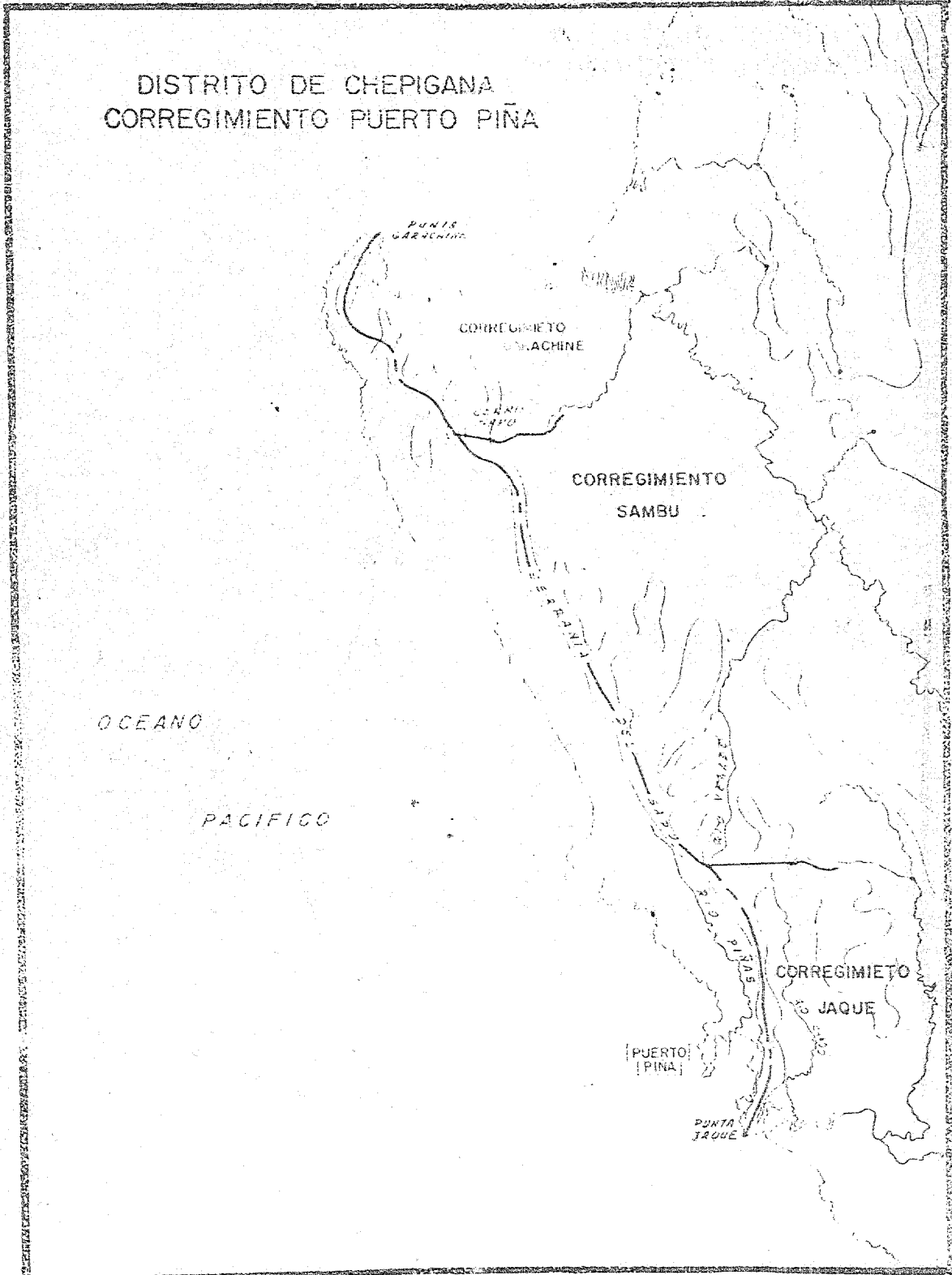


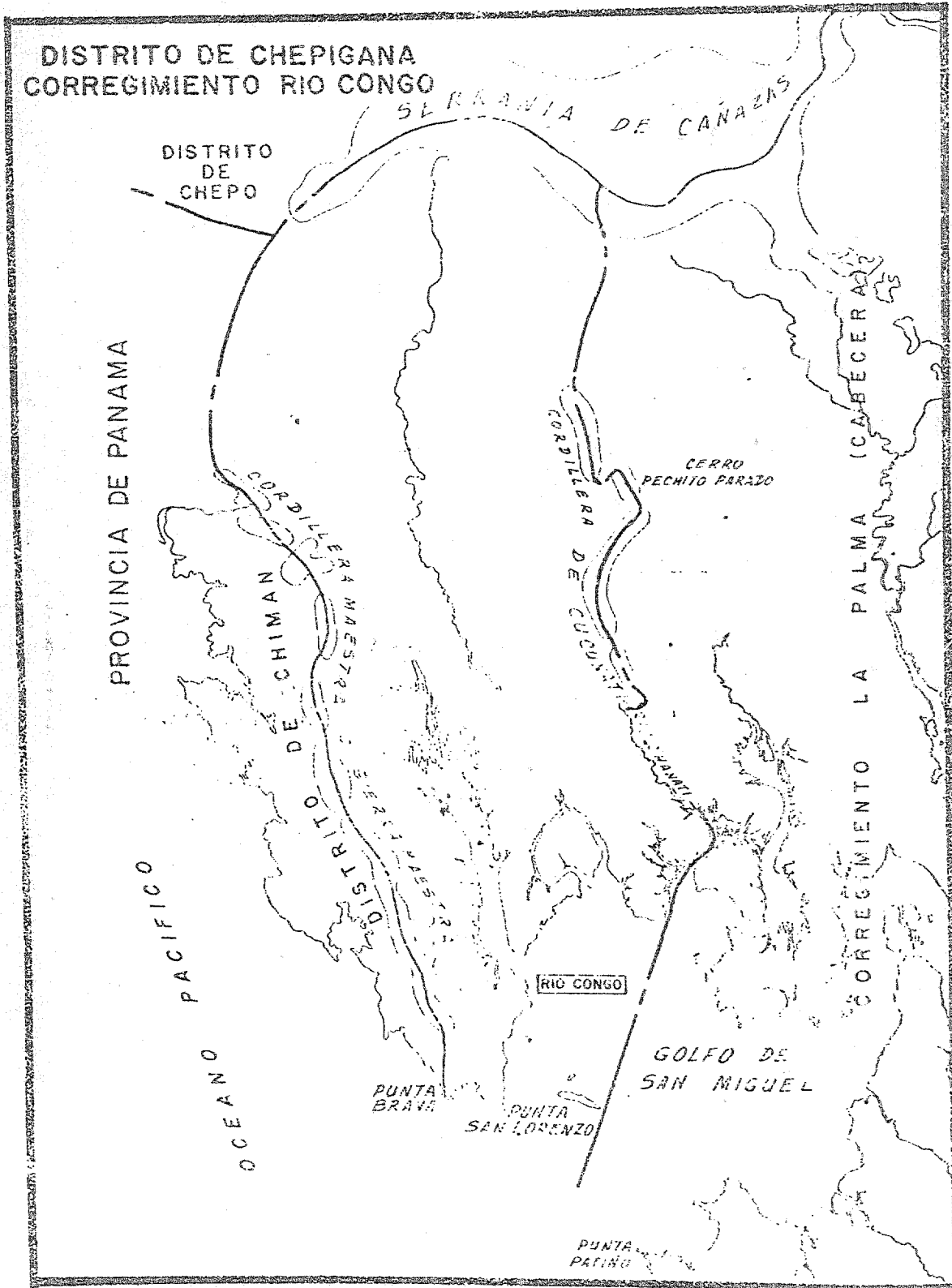




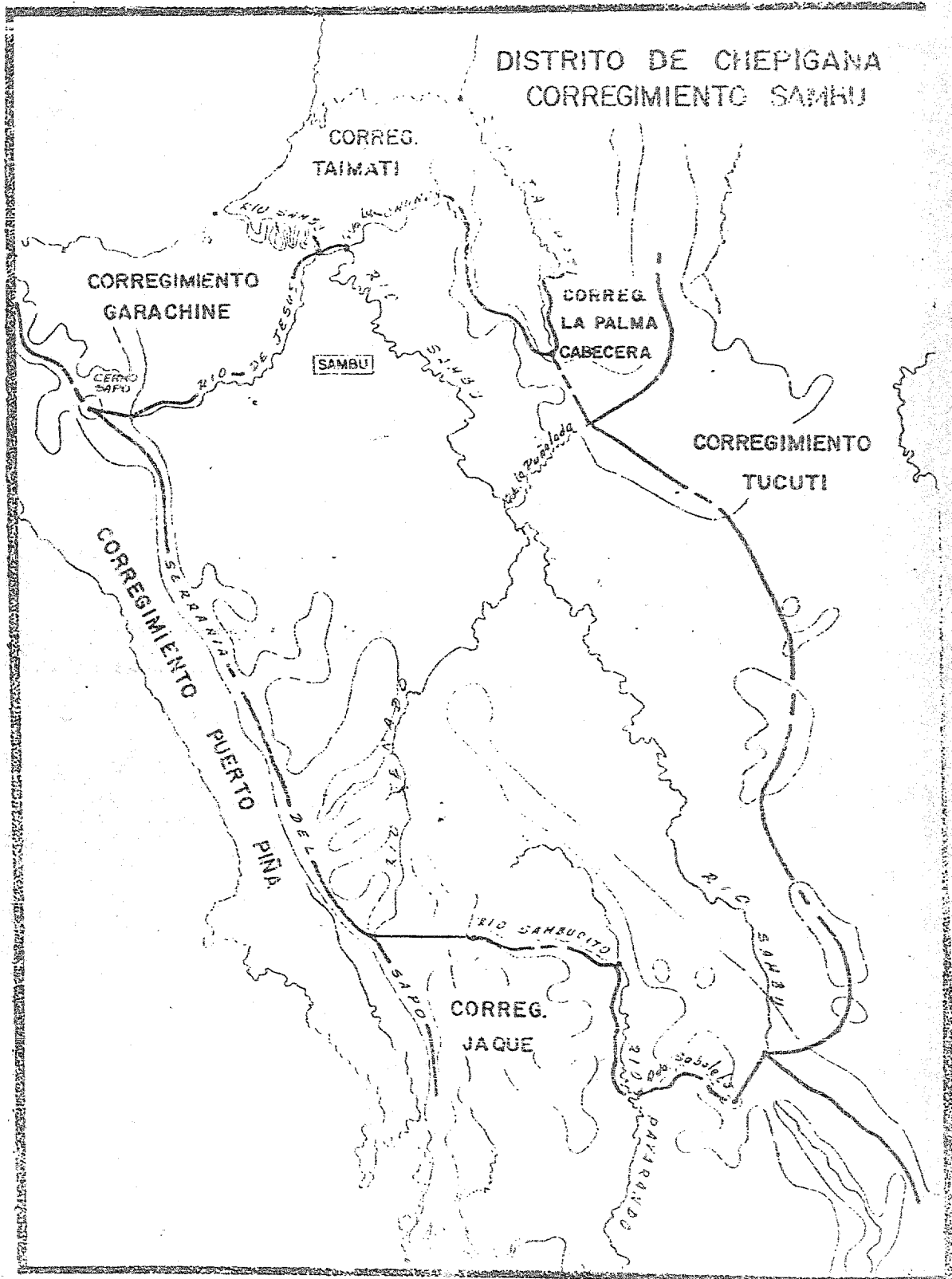


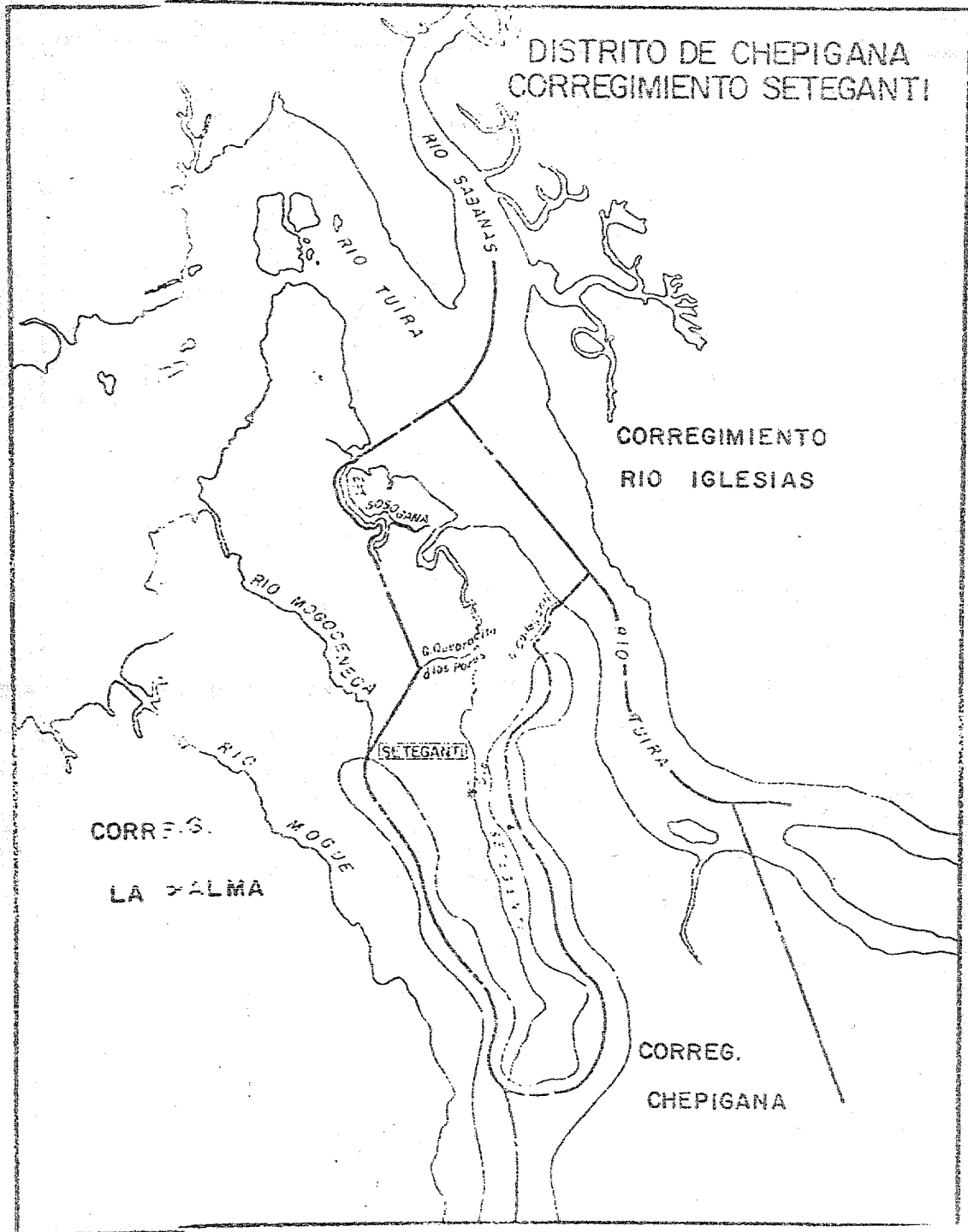




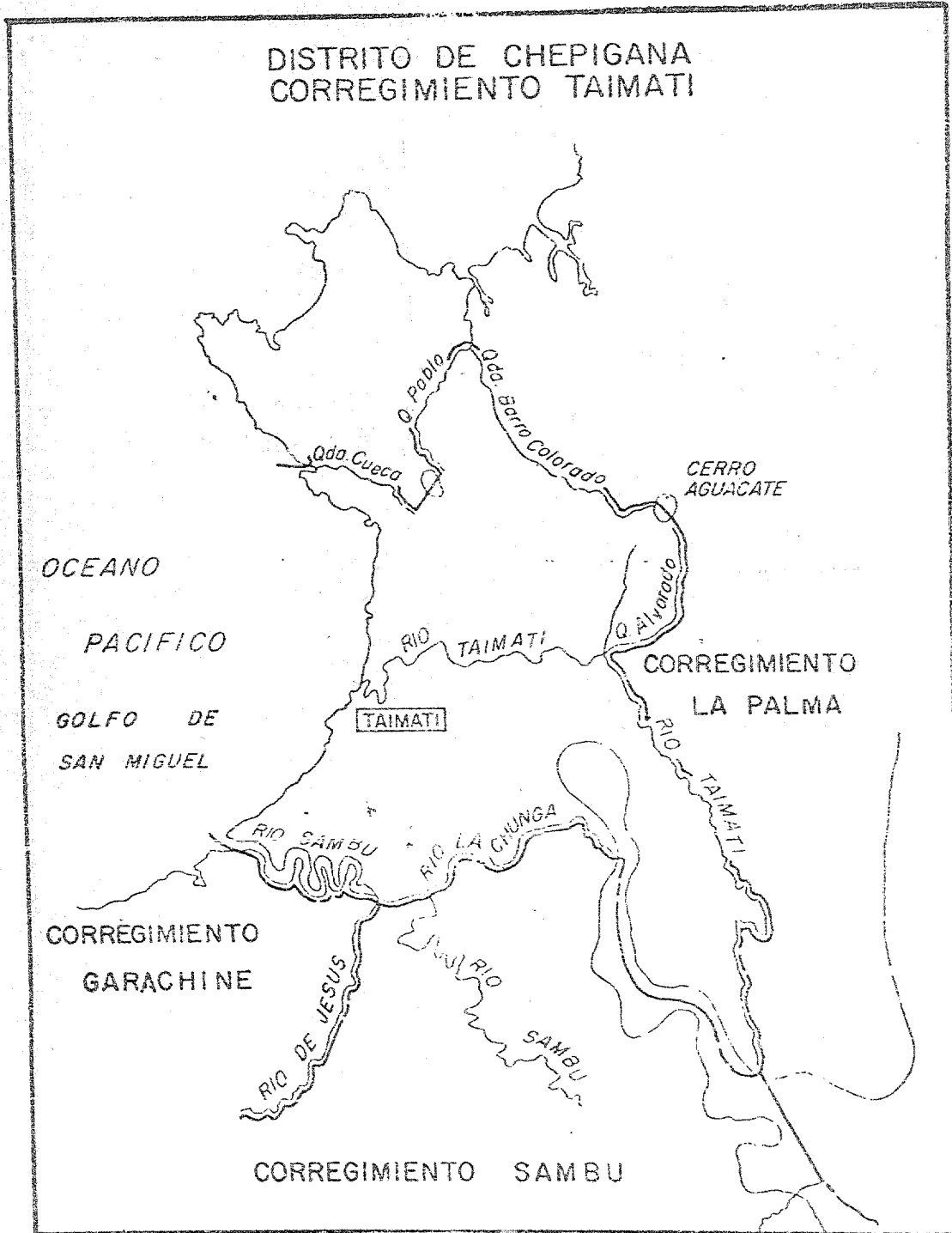


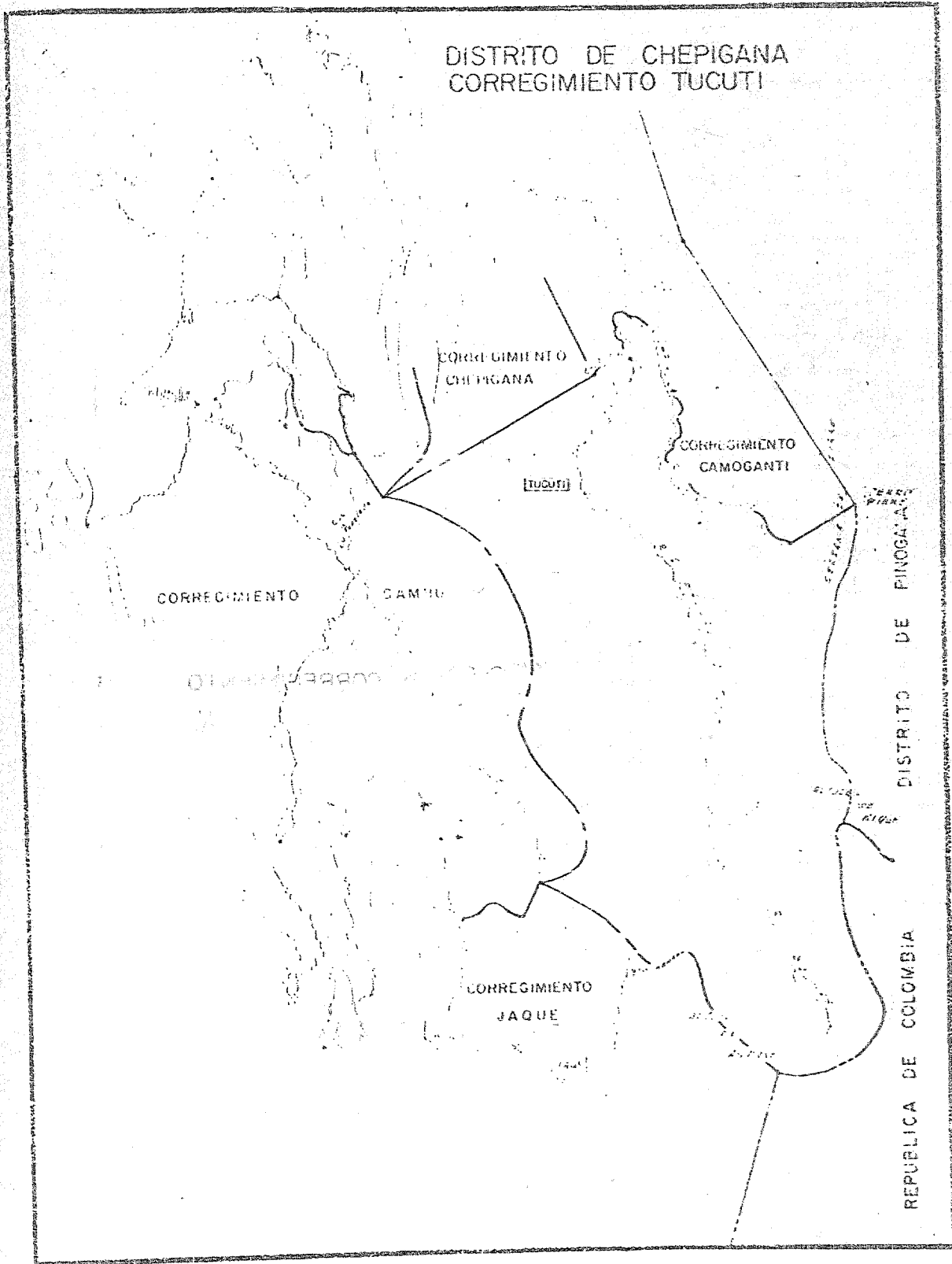












ARTICULO 55: Los límites del Distrito de Pinogana son los siguientes:

1. Con la Comarca de San Blas Desde un punto en la Serranía de San Blas o Serranía del Darién, localizado justamente al Norte de la cabecera del río Chucunague, se continúa hacia el Sureste por la ciudad Serranía, hasta la cima del Cerro Gandí, en los límites con la República de Colombia.

2. Con el Distrito de Chepigana Desde un punto en la Serranía de San Blas o Serranía del Darién, localizado justamente al Norte del nacimiento del Río Chucunague, línea recta a la cabecera del mencionado río, aguas abajo por todo el curso de este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Oso o Quebrada Plata; desde esta unión, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en las faldas de la Serranía de Sosagantí, que divide las aguas de los afluentes del río Sabanas y los afluentes del río Chucunague; de aquí se sigue por toda la cresta de esta cordillera, hasta su unión con la Serranía El Filo del Tallo, continuándose por la cumbre de esta última Serranía en toda su extensión, y desde esta cima, línea recta a la Isleta de Piriaque en el río Tuira, desde la cual se continúa la línea recta a la cima del Cerro Pirre, continuándose por la serranía del mismo nombre hasta las Alturas de Nique en la frontera con la República de Colombia.

ARTICULO 56: El Distrito de Pinogana se divide en siete Corregimientos, a saber: El Real (cabecera), Boca de Cupe, Paya, Pinogana, Púcuero, Yape y Yaviza. La cabecera del distrito es la población de El Real.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Pinogana son los siguientes:

#### 1. CORREGIMIENTO EL REAL (CABECERA)

a. Con el Corregimiento de Yaviza: Desde la Isleta del Piriaque, en los límites con el Distrito de Chepigana, se sube por todo el curso del río Tuira hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Urutí.

b. Con el Corregimiento de Pinogana: Desde la confluencia de la Quebrada Urutí con el río Tuira, se sube por todo el curso de esta quebrada, hasta su cabecera.

c. Con el Corregimiento de Yape: Desde el nacimiento de la Quebrada Urutí, se continúa hacia el Sur aproximadamente por toda la cresta de la Serranía de Pirre, hasta la cima del Cerro Pirre, localizado en dicha serranía, en los límites con el Distrito de Chepigana.

#### 2. CORREGIMIENTO DE BOCA DE CUPE:

a. Con el Corregimiento de Púcuero: Desde el nacimiento de la quebrada Tolocua, aguas abajo dicha quebrada hasta su desembocadura en el río Tuira, el cual se continúa aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la quebrada Margarita, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento.

De aquí, línea recta hasta el punto donde el río Paca vierte sus aguas en

el río Tuira; de esta unión aguas arriba por el río Tuira hasta donde recibe las aguas del río Balsal.

b. Con el Corregimiento de Paya: Desde la confluencia del río Balsal con el río Tuira, aguas arriba por el curso del río Tuira hasta donde recibe las aguas de la quebrada Sierpe y por todo el curso de esta quebrada hasta su cabecera; de ahí, línea recta al Cerro Setetule, se continúa luego ligeramente hacia el Sureste por toda la cordillera donde nacen varios afluentes del río Tuira, hasta la unión del río Mangle con el río Tuira, de esta confluencia aguas arriba por el curso del río Mangle hasta su nacimiento y de ahí, línea recta a los Altos de Quia, en la frontera con la República de Colombia.

c. Con el corregimiento de Yape: Desde la cima del Cerro Pirre en los límites con el distrito de Chepigana, línea recta a la confluencia del río Cupe con el río Tuira, desde esta unión, aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas del río Capetí, de ahí, por todo el curso del río Capetí hasta donde el río Clarita le vierte sus aguas; desde esta confluencia, línea recta al nacimiento de la quebrada Tolocua.

#### 3. CORREGIMIENTO DE PAYA:

a. Con el corregimiento de Boca de Cupe:

Desde la confluencia del río Balsal con el río Tuira, aguas arriba por el curso del río Tuira hasta donde recibe las aguas de la quebrada Sierpe y por todo el curso de esta quebrada hasta su cabecera; de ahí, línea recta al Cerro Setetule, se continúa luego ligeramente hacia el Sureste por toda la cordillera donde nacen varios afluentes del río Tuira, hasta la unión del río Mangle con el río Tuira, de esta confluencia aguas arriba por el curso del río Mangle hasta su nacimiento y de ahí, línea recta a los Altos de Quia, en la frontera con la República de Colombia.

b. Con el corregimiento de Púcuero: Desde el punto donde el río Balsal le tributa sus aguas al río Tuira, se continúa por todo el curso del primero hasta su cabecera, de ahí, línea recta hasta el nacimiento del río Púcuero recibe las aguas del río Topalisa.

c. Con el corregimiento de Yape: Desde la confluencia del río Púcuero con el río Topalisa por todo el curso de este último hasta su cabecera, de ahí, línea recta a la cabecera del río Paya y desde esta cabecera se continúa la línea recta hasta el Hito Alto Limón en la frontera con la República de Colombia.

#### 4. CORREGIMIENTO DE PINOGANA:

a. Con el Corregimiento de Yaviza: Desde la confluencia de la Quebrada Urutí con el río Tuira, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chupertí.

b. Con el Corregimiento Yape: Desde el punto donde la Quebrada Chupertí desemboca en el río Tuira, se sigue este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada Tapanatí, por lo cual se sube hasta su cabecera; de aquí, línea recta hasta

el nacimiento de la quebrada Urutí.

c. Con el corregimiento de El Real (cabecera)

Desde la confluencia de la quebrada Urutí con el río Tuira, se sube por todo el curso de esta quebrada hasta su cabecera.

#### 5. CORREGIMIENTO DE PUCURO:

a. Con el Corregimiento de Yape: Desde la cabecera de la quebrada Tolocua, línea recta hacia el Sureste aproximadamente hasta la confluencia del río Púcuero y el río Topalisa.

b. Con el corregimiento de Paya: Desde el punto donde el río Balsal le tributa sus aguas al río Tuira, se continúa por todo el curso del primero hasta su cabecera, de ahí, línea recta hasta donde el río Púcuero recibe las aguas del río Topalisa.

c. Con el corregimiento de Boca de Cupe:

Desde el nacimiento de la quebrada Tolocua, aguas abajo dicha quebrada hasta su desembocadura en el río Tuira, el cual se continúa aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la quebrada Margarita, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento.

De aquí, línea recta hasta el punto donde el río Paca vierte sus aguas al río Tuira; de esta unión aguas arriba por el río Tuira hasta donde recibe las aguas del río Balsal.

#### 6. CORREGIMIENTO DE YAPE:

a. Con el Corregimiento de Yaviza: Desde la confluencia de la quebrada Chupertí con el río Tuira, por todo el curso de la mencionada quebrada hasta su cabecera, de ahí línea recta hacia el Noreste aproximadamente, hasta el Cerro Tanela, en la frontera con la República de Colombia.

b. Con el Corregimiento de Púcuero: Desde la cabecera de la quebrada Tolocua, línea recta hacia el Sureste aproximadamente, hasta la confluencia del río Púcuero con el río Topalisa.

c. Con el corregimiento de Paya: Desde la confluencia del río Púcuero con el río Topalisa, por todo el curso de este último hasta su cabecera, de ahí, línea recta a la cabecera del río Paya y desde esta cabecera se continúa la línea recta hasta el Hito Alto Limón en la frontera con la República de Colombia.

d. Con el Corregimiento de Boca de Cupe:

Desde la cima del Cerro Pirre en los límites con el distrito de Chepigana, línea recta a la confluencia del río Cupe con el río Tuira, desde esta unión, aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas del río Capetí, de ahí, por todo el curso del Capetí hasta donde el río Clarita le vierte sus aguas; desde esta confluencia, línea recta al nacimiento de la quebrada Tolocua.

d. Con el Corregimiento de El Real (Cabecera)

Desde el nacimiento de la quebrada Urutí, se continúa hacia el Sur aproximadamente por toda la cresta de la Serranía de Pirre, hasta la cima del Cerro Pirre, localizado en dicha se-

rranía, en los límites con el distrito de Chepigana.

e. Con el corregimiento de Pinogana Desde el punto donde la quebrada Chapertí desemboca en el río Tuira, se sigue este río aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la quebrada Tapanatí, por lo cual se sabe hasta su cabecera; de aquí, línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Urutí.

7. CORREGIMIENTO DE YAVIZA

a. Con el corregimiento de Yape Desde la confluencia de la quebrada Chapertí con el río Tuira, por todo el curso de la mencionada quebrada hasta su cabecera, de ahí, línea recta hacia el Noroeste aproximadamente hasta el Cerro Tapanatí, en la frontera con la República de Colombia.

b. Con el corregimiento de Pinogana Desde la confluencia de la quebrada

Urutí con el río Tuira, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada Chapertí.

c. Con el corregimiento de El Real (cabecera)

Desde la Isla Piriaque, en los límites con el distrito de Chepigana, se sube por todo el curso del Río Tuira hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Urutí.

